



Litueche
para todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS:197
GRV/nrg
10/11/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 001432

Litueche, 10 de Noviembre del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar actividad física en la comuna de Litueche y mejorar la calidad de vida de la población.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la realización de actividades que generen movimiento y aumente el hábito de la actividad física.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda.

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.- Apruébese, el trato directo de prestación de servicios, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche** y Don Felipe Andrés Ascui Mansilla, Cédula de Identidad No. **16.3693873-0**, por la suma de **\$ 130.000.-** (Ciento treinta mil pesos), impuesto incluido, por un total de **6** Sesiones de yoga, en el establecimiento municipal.

2.- Gírese, Orden de Compra a Don Felipe Andrés Ascui Mansilla, Cédula de Identidad No. 16.3693873-0 por el monto mencionado en el punto primero.

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud 2016, cuenta N° 215.22.11.999.002.019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/GRV/nrg

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016